

DECRETO ALCALDICIO N° 757

CABILDO, 20 MAR 2015

VISTOS:

- La ley N° 18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.
- Oficio N° 1729 de fecha 16 de febrero de 2015 de la Jefa Departamento de Programación SERVIU Región de Valparaíso.

Programa Pavimentación Participativa Convenio ad referéndum 24° Llamado de fecha 09 de febrero de 2015.

- Certificado n° 20/2015 de Secretaria Municipal de fecha marzo 2015.

- Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

- La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30.11.12, que proclama al Sr. PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.

CONSIDERANDO:

1.- Que las Municipalidades en conformidad al artículo 1° inciso 2 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comuna. Pudiendo conforme al artículo 4 del mismo cuerpo normativo desarrollar con otros órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con la urbanización y la vialidad urbana y rural, entre otras.

2.- Que las respectivas partes, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Cabildo han suscrito debidamente Programa Pavimentación Participativa Convenio ad referéndum 24° Llamado de fecha 09 de febrero de 2015, convenio que se aprobó y ratificó con fecha 19 de marzo de 2015 por el Concejo Municipal, como consta en certificado N° 20/2015 de Secretaria Municipal.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE y RATIFIQUESE Programa Pavimentación Participativa Convenio ad referéndum 24° Llamado de fecha 09 de febrero de 2015 suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Cabildo.

SEGUNDO: ADOPTÉSE por la Dirección de Secretaria de Planificación Comunal, las medidas correspondientes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, transcríbese y archívese.

TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones
- Contralor Municipal.
- SECLAN.
- SERVIU Valparaiso.
- A. Jurídico

APAD/TMC/d.r.-